



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN

Número:

Referencia: Expte. DGN Nro. 1356/2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Res. DGN N° 1921/14 mediante la cual se estableció que las/os Magistradas/os y/o Funcionarias/os a cargo de las Defensorías Públicas de Menores e Incapaces de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo podían acordar antes del 30 de noviembre de cada año calendario una rotación, así como también el cuadro de asignación de Juzgados Nacionales en lo Civil, Comercial y del Trabajo ante los que actuarían cada año calendario las dependencias a su cargo.

Por otra parte, en la referida resolución se dispuso que vencido el plazo de comunicación sin que se haya presentado la propuesta descripta precedentemente se continuaría con el cronograma actual de turnos del fuero dispuesto en ella.

En consecuencia, no habiéndose recibido acuerdo alguno, corresponde mantener durante el año 2020 aquel cuadro de asignación de Juzgados Nacionales en lo Civil, Comercial y del Trabajo ante los que actuarían los/as Defensores/as Públcos/as de Menores e Incapaces de Primera Instancia -vigente en la actualidad-.

Finalmente, habrá de establecerse que en caso de no recibir propuesta de distribución por parte de los/as Sres/as. Defensores/as a cargo de las Defensorías Públcas de Menores e Incapaces ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo, antes del 30 de noviembre de cada año calendario, se realizará un Sorteo Público de asignación de Juzgado desde esta Defensoría General de la Nación .

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. MANTENER el cuadro de asignación de Juzgados Nacionales en lo Civil ante los que actuarán los/as Defensores/as Públcos/as de Menores e Incapaces de Primera Instancia, a partir del 1 de enero de 2020, conforme Anexo que como archivo embebido integra la presente.

II. DEJAR SIN EFECTO el punto II de la Resolución DGN N° 1921/14, a partir del 1-1-2020; y **ESTABLECER** que en caso de no recibir propuesta de rotación y distribución por parte de los/as Sres./as Defensores/as a cargo de las Defensorías Públcas de Menores e Incapaces ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo antes del 30 de noviembre de cada año calendario,

se realizará un Sorteo Público de asignación de Juzgados desde esta Defensoría General de la Nación

II. HACER SABER el contenido de esta resolución a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a la Procuración General de la Nación, a las Excmas. Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil, Comercial y del Trabajo, a todas las Defensorías Públicas de Menores e Incapaces ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo y a las Defensorías Públicas de Menores e Incapaces ante los Tribunales de Segunda Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo.

Protocolícese, regístrese y oportunamente archívese.